

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de Su Alteza Eminentísima Fray Andrew Berti, Príncipe y Gran Maestre de la Soberana Orden Militar Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y Malta;

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro, a Su Alteza Eminentísima Fray Andrew Berti, Príncipe y Gran Maestre de la Soberana Orden Militar Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y Malta.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 7-99 que integra la Comisión Rectora con Carácter Permanente para el Area de Influencia de la Nueva Carretera Santo Domingo - San Cristóbal.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7-99

VISTO el Decreto No. 31-93 del 29 de enero de 1993.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Comisión Rectora con Carácter Permanente para el Area de Influencia de la Nueva Carretera Santo Domingo - San Cristóbal, creada mediante el Decreto No. 31-93, de fecha 29 de enero de 1993, queda integrada por: El Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, quien la presidirá; el Director de la Oficina de Ingenieros y Supervisores de Obras del Estado, Adscrita al Poder Ejecutivo, Vicepresidente; el Director General de Edificaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Secretario; la Directora General de Catastro Nacional, la Presidenta del Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU) y el Ing. Omar Rancier Valdés, miembros.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 8-99 que nombra al Lic. César Augusto Coronado Moreno, Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: